

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a la Dirección General de Universidades e Investigación, sito en la Avda. de la República Argentina núm. 21, tercero planta, 41011 Sevilla.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación académica
- Curriculum

7. Selección y valoración de las solicitudes

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

A N E X O II

Empresa: AMB

Dirección: Rafael Alberti núm. 1

Número total de becas: 3

Requisitos: Alumnos del último curso de las siguientes Licenciaturas:

- Económicas
- Empresariales
- Informática
- Derecho

Líneas de trabajo: Consultorias

A N E X O III

Empresa: Grupo Hoteles Playa, S.A.

Dirección: Roquetas de Mar

Número total de becas: 4

Requisitos: Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales

Líneas de trabajo:

- Recursos humanos
- Control e Intervención
- Contabilidad

Dirección de un Centro de Trabajo

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, para la realización de actividades Etnográficas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en la Ley 2/90 de 2 de febrero, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnográfica de 1990, para la realización de actividades etnográficas así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Provincia de Cádiz

D. Salvador Rodríguez Becerra 2.000.000

Dña. Pilar Gil Tebar 900.000

Provincia de Córdoba

Dña. Fuensanta Plata García 700.000

Provincia de Granada

D. José Miguel Apolaza Beraza 1.000.000

D. Demetrio E. Brisset Morán 700.000

Provincia de Huelva

D. Antonio Limón Delgado 3.100.000

D. Esteban Ruiz Ballesteros 515.000

D. Pedro A. Cantero Martín 435.000

Provincia de Jaén

Dña. Elvira Ruiz Bueno 700.000

Provincia de Sevilla

D. Melchor Pérez Bautista 616.600

Dña. M^o Cruz Losada Gutiérrez 625.000

Dña. M^o del Carmen Medina San Román 550.000

D. Félix Talego Vázquez 700.000

Dña. Encarnación Aguilar Criado 2.750.000

M^o de las Nieves C. Álvarez Moro 150.000

Temas generales a varias provincias

Dña. M^o Dolores Morillo Martín 1.380.000

D. Mario Fuentes Aguilar 1.300.000

D. Luis Vicente Elías Pastor 1.000.000

D. Francisco Javier García Castaña 800.000

D. Pedro Romero de Solís 2.580.000

El desarrollo de estas actividades deberán atenderse a lo establecido en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como a la Orden de 22 de mayo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada Don Bosco.

Por Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, se regulan en Andalucía las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural. Los artículos 3 y 4 del citado Decreto establecen el procedimiento para el reconocimiento oficial de las Escuelas Andaluzas que voluntariamente lo soliciten.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Vázquez Adorna en calidad de presidente, y representante, documentalmente acreditado, en las entidades:

Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría M^o Auxiliadora de Sevilla; Instituto de las hijas de M^o Auxiliadora, Inspectoría de M^o Auxiliadora de Sevilla y Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría Santo Domingo Savio de Córdoba, en orden al reconocimiento por la Consejería de Cultura de la Escuela citada y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de la Dirección General de Juventud, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos de derecho detallados seguidamente.

HECHOS

Con fecha, 14 de abril de 1982 y 15 de octubre de 1982, se inscriben en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Dirección General de Asuntos Religiosos, las entidades: Provincia de María Auxiliadora del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora de Sevilla, Inspectoría María Auxiliadora Sociedad de San Francisco de Sales de Sevilla, e Inspectoría de Santo Domingo Savio de la Sociedad de San Francisco de Sales de Córdoba.

Dichas Entidades, en sus estatutos recogen la voluntad de constituir una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural con titularidad compartida y para la que propone y nambran respectivamente a D. Francisco Vázquez Adorna al objeto de que oculte en calidad de presidente y representante de las mismas.

Con fecha 22 de diciembre de 1989 por el citado señor se procede a solicitar el reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural denominada «Don Bosco», adjuntando la documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre los que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta como es reglamentario, la denominación de los entes titulares y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos y normas de régimen interno conteniendo los órganos de dirección, administración y el sistema de participa-

ción; proyecto educativo conforme a las normas constitucionales; memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela y Programas de formación de los diferentes niveles cumpliendo el programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

Se presentan asimismo certificaciones acreditativas de todos los extremos que se requieren a lo largo del Decreto 239/1987.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el Decreto 239/1987 de 30 de septiembre, establecido como legislación en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Establecidas en los Estatutos de la Escuela «Don Bosco», las exigencias de los artículos 5 y 6 del Decreto 239/1987 de 30 de septiembre en cuanto a órganos de participación y equipo docente.

Siendo conforme con la Orden de 21 de marzo de 1989 el programa de formación de los distintos niveles establecidos.

Previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y teniendo en cuenta las disposiciones citadas y las normas de general aplicación, así como lo previsto en el Artículo 3 del Decreto 239/1987 de 30 de septiembre.

HE RESUELTO

1°. Reconocer oficialmente como Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de la Escuela denominada «Don Bosco» con sede social en c/ Salesianos, nº 1 de Sevilla.

2°. Ordenar la inscripción de la misma en el registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía dependiente de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

3°. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada así como remitir copia de los mismos a los titulares.

Sevilla, 20 de abril de 1990.— El Director General, Alfonso Sevillano García.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de abril de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 555/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Remodelación Plaza Lope de Vega de Fuenteovejuna (Córdoba).
Clave: CO-88/10A.

Presupuesto de contrato: 65.311.159 Ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, Categoría E.

Fianza provisional: 1.306.223 Ptas.

Exposición del Expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características, y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente, y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 29 de mayo de 1990 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº. 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº. 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los

documentos señalados y en la forma que determina la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº. 3. «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar, además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1990 a las 11 horas en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de abril de 1990, El Director General, José Román Moreno García.

RESOLUCION de 10 de abril de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la inspección final de obras previas a las recepciones de las mismas mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 556/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto anunciar a Concurso Público, la contratación de Asistencia Técnica para la inspección final de la obra que se especifica:

Clave: C54047-ATCO-OX

Obra: «Asistencia Técnica para la Inspección final de obras previas a las recepciones de las mismas en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga».

Presupuesto estimativo: 50.000.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del constructor: Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: B

Fianza Provisional: 2.000.000 Pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.